



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 338 - 2021 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 JUL. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Resolución Jefatural N°095-2021/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas Canchis Espinar y 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, por la suma de **S/ 516,304.00**, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de acuerdo al Anexo "Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios - Julio 2021", que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural, destinada al financiamiento de las prestaciones de salud bajo el mecanismo "Pago Capitado para las comunidades nativas amazónicas y altoandinas", para el financiamiento de las prestaciones de salud a toda la población indocumentada de las comunidades nativas amazónicas y altoandinas, en mérito a las Adendas suscritas en el marco del Decreto de Urgencia N° 046-2021;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 18.3, artículo 18, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 954-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos de la transferencia financiera realizada mediante Resolución Jefatural N°095-2021/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de **QUINIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 516,304.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo 01 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°095-2021/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera - Julio 2021" y Anexo 02 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°095-2021/SIS - Egresos - Transferencia Financiera - Julio 2021", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



Sección Segunda : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco**
FTE. FTO. : **4 Donaciones y Transferencias**
RUBRO : **13 Donaciones y Transferencias**

INGRESOS: **(En Soles)**

Tipo de Transac. :	1	Ingresos Presupuestarios	516 304.00
Gen. del Ingreso :	1.4	Donaciones y Transferencias	516 304.00
Sub Gen. del Ingreso:	1.4.1	Donaciones y Transf. Corrientes	516 304.00
Sub Gen.Det.Ingreso:	1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	516 304.00
Espec.de Ingreso :	1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	516 304.00
Específica Det. Ingreso :	1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	516 304.00
		TOTAL INGRESOS	516 304.00

=====

EGRESOS: **(En Soles)**

FTE DE FTO. :	4	Donaciones y Transferencias	516 304.00
CAT. GASTO :		Gastos Corrientes	516 304.00
TIPO TRANS. :	2	Gastos Presupuestarios	516 304.00
GEN.DE GASTO :	3	Bienes y Servicios	516 304.00
		TOTAL EGRESOS	516 304.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS
 De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4, de la Resolución Jefatural N°095-2021/SIS, los recursos materia de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO CUARTO.- REMISIÓN
 Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



JPG
JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ANEXO 01

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°095-2021/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera – Julio 2021”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	UNIDADES EJECUTORAS		TOTAL
	401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	407 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	
T. TRANSIGENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO			
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	99,544	416,760	516,304
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	99,544	416,760	516,304
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99,544	416,760	516,304
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	99,544	416,760	516,304
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	99,544	416,760	516,304
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	99,544	416,760	516,304
TOTAL	99,544	416,760	516,304



ANEXO 02

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°095-2021/SIS – Egresos - Transferencia Financiera – Julio 2021”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS		TOTAL
	401	407	
	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	99,544	416,760	516,304
3.999999 SIN PRODUCTO	99,544	416,760	516,304
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	99,544	416,760	516,304
2.3 BIENES Y SERVICIOS	99,544	416,760	516,304
TOTAL	99,544	416,760	516,304
RESÚMEN			
2.3 BIENES Y SERVICIOS	99,544	416,760	516,304
TOTAL	99,544	416,760	516,304

